

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

CONTINUACIÓN AUDIENCIA DE PRUEBAS

INSTALACIÓN DE AUDIENCIA: En la fecha, diecisiete (17) de julio de dos mil veinticuatro (2024), siendo las ocho y nueve de la mañana (08:09 a.m.), el Juzgado Noveno Administrativo del Circuito de Manizales, se constituye en audiencia pública virtual a través de plataforma Lifesize, con el propósito de continuar la audiencia de pruebas consagrada en el artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dirige esta audiencia el suscrito Juez, **JORGE WILDER GIL OSPINA**.

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE:

MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	SANTIAGO CASAS GIRALDO
DEMANDADOS	DEPARTAMENTO DE CALDAS, MUNICIPIO DE MANIZALES, MUNICIPIO DE VILLAMARÍA e INVAMA
LLAMADO EN GARANTÍA	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
RADICADO	17001 33 39 007 2017 00487 00
ACTA	100

1. PRESENTACIÓN DE LAS PARTES:

1.1. PARTE DEMANDANTE:

APODERADO: JUAN DAVID MORALES ARISTIZÁBAL, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.053.812.015 y portador de la tarjeta profesional N° 244.702 del C.S. de la J. Correo electrónico de notificaciones: omabogados1@gmail.com

1.2. PARTE DEMANDADA:

1.2.1 DEPARTAMENTO DE CALDAS

APODERADA: SANDRA CAROLINA HOYOS GUZMAN, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.441.445 y portador de la tarjeta profesional N° 168.650 del C.S. de la J. Correo electrónico de notificaciones: notificacionesjudiciales@caldas.gov.co y sancarolinahoyos@hotmail.com

1.2.2. MUNICIPIO DE MANIZALES.

APODERADO: JORGE EDUARDO CUERVO ECHEVERRY, identificado con cédula de ciudadanía N° 10.288.074, portador de la tarjeta profesional N° 83.644 del C.S. de la J. Correo electrónico de notificaciones: notificaciones@manizales.gov.co y jorge.cuervo@manizales.gov.co

1.2.3. INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE MANIZALES (INVAMA)

APODERADO: JHONATAN ZULUAGA CARDONA, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.060.648.968 y tarjeta profesional No. 244.642 C.S. de la J. Correo electrónico de notificaciones: abogadojhon89@gmail.com

1.2.4 MUNICIPIO DE VILLAMARÍA

APODERADO: JORGE OLMEDO UPEGUI VELEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 86.055.905 y portador de la tarjeta profesional N° 124.321. Correo electrónico de notificaciones: notificacionjudicial@villamaria-caldas.gov.co y notificaciones@upeguiabogados.com

1.3 LLAMADA EN GARANTÍA:

1.3.1 AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

APODERADO: ALEJANDRO FERNANDEZ MONSALVE, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.088.329.881, portador de la tarjeta profesional N° 320.772 del C.S. de la J. Correo electrónico de notificaciones: savillegas@une.net.co y villegasvillegasabogados@gmail.com

1.4 MINISTERIO PÚBLICO:

La procuradora delegada ante este despacho no asistió a la presente diligencia.

2. CONTINUACIÓN PRÁCTICA DE PRUEBAS:

2.1 SUSTENTACIÓN DICTÁMENES PERICIALES APORTADOS CON LA DEMANDA

Se procedió con la recepción de la sustentación de los siguientes dictámenes periciales:

2.1.1 DICTAMEN DE PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL

Dictamen pericial de pérdida de la capacidad laboral elaborado por el médico Samuel Zuleta Gómez, visible en los folios 150 a 154 del archivo 04 del expediente digital, índice SAMAI 00054.

- **PERITO MÉDICO SAMUEL ZULETA GÓMEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 15.929.099. Celular +57 317 230 77 97. Declaración en video No. 1, minuto: 00:03:55 a minuto: 01:07:53.

2.1.2 DICTAMEN SOBRE CONDICIONES DE LA VÍA

Dictamen pericial realizado por la ingeniera civil Vanessa Gómez López, especialista en vías y transporte, visible en los folios 288 a 298 del archivo 04 del expediente digital, índice SAMAI 00054.

- **PERITO INGENIERA VANESSA GÓMEZ LÓPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.054.994.733. Celular +57 320 612 11 19. Declaración en video No. 1, minuto: 01:12:30 a minuto: 02:09:02.

2.2. TESTIMONIOS PARTE DEMANDADA

2.2.1 INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE MANIZALES (INVAMA)

Recepción del testimonio solicitado en la contestación de la demanda.

- **JHON JAIRO CASTRO BUITRAGO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 75.070.733. Declaración en video No. 1, minuto: 02:09:45 a minuto: 02:29:01.

2.3 APOORTE DE PRUEBA RELACIONADA CON LA DECLARACIÓN DEL TESTIGO DEL INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE MANIZALES (INVAMA)

En atención a la declaración rendida por el testigo **Jhon Jairo Castro Buitrago**, y a su manifestación de que tiene un video del sector, el apoderado del Instituto de Valorización de Manizales (INVAMA), solicitó aportar al plenario el video en mención. Por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 221 del # 6 del Código General del Proceso CGP, el Despacho autoriza que a través del apoderado se agregue el video al expediente para ser apreciado como parte integrante de su testimonio.

Una vez se aporte el video, **SE CORRERÁ TRASLADO** a las partes por el término de tres (3) días. Para tal fin, el expediente electrónico puede ser visualizado por los sujetos procesales en el siguiente link:

https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?gu_id=170013339007201700487001700133

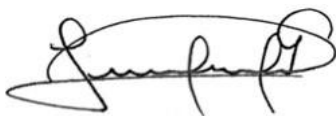
Vencido el referido término de traslado de esta prueba documental, el proceso pasará a despacho y se correrá traslado a las partes para alegar de conclusión, mediante auto que será notificado en estados.

DECISIONES NOTIFICADAS EN ESTRADOS. Sin recursos

No siendo otro el objeto de la presente audiencia, precisando que todo lo acontecido en ella queda grabado en audio y video, siendo las diez y cuarenta y uno de la mañana (10:41 a.m. se dio por terminada la diligencia y dejando constancia de quienes en ella intervinieron.

El enlace para visualizar el video de la presente audiencia es el siguiente:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/53636163-142e-4f23-a860-211f6aafaaa5?vcpubtoken=69140673-5ad8-40ea-9a62-3e2674a2f2ca>



JORGE WILDER GIL OSPINA
Juez

Lista de asistentes a la audiencia virtual:

SAMUEL ZULETA GÓMEZ – Perito Médico
VANESSA GÓMEZ LÓPEZ – Perito Ingeniera
Peritos

JHON JAIRO CASTRO BUITRAGO
Testigo

SANTIAGO CASAS GIRALDO
Demandante

JUAN DAVID MORALES ARISTIZÁBAL
Apoderado sustituto parte demandante

SANDRA CAROLINA HOYOS GUZMAN
Apoderada Departamento de Caldas

JORGE EDUARDO CUERVO ECHEVERRY

Apoderado Municipio de Manizales

JORGE OLMEDO UPEGUI VELEZ

Apoderado Municipio de Villamaría

JHONATAN ZULUAGA CARDONA

Apoderado Instituto de Valorización de Manizales (INVAMA)

ALEJANDRO FERNANDEZ MONSALVE

Apoderado Axa Colpatria Seguros S.A.